

GI-230.50.20

Puerto Colombia, 18 de marzo de 2026.

PARA: Ismael Fernández Gámez - Gerente
Comité de Coordinación de Control Interno

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de software legal vigencia 2025, DNDA.

Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2002, donde el Gobierno estableció el interés de proteger los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (software). Así mismo, ordenó que las Oficinas de Control Interno en el desarrollo de sus funciones, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en esta Directiva Presidencial. Por lo anterior, la jefe de Oficina de Control Interno de Telecaribe reporta la siguiente información, previa verificación de su cumplimiento y con apoyo del área de Sistemas.

Se hizo inventario detallado de los equipos de cómputo en leasing y de propiedad de Telecaribe Ltda., a dic 31 de 2025, por lo que se procede a responder las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Equipos en Arriendo por leasing con Bancolombia son 52

Equipos Propios 73; de los cuales 6 equipos están en obsolescencia y en trámite de baja.

Para un total de 125 equipos

2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

Todos los softwares de Telecaribe Ltda., están debidamente licenciados, y la mayoría de ellos se hacen por renovación por servicios anualmente.

3. **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

- Se tienen unas políticas o manual de seguridad informática que son de obligatorio cumplimiento y están publicadas en la intranet de la entidad
- Se Actualizó el sistema de seguridad perimetral lógico con un firewall de última generación que permite crear reglas más estrictas para hacer cumplir las políticas
- Se cuenta con un antivirus integrado al firewall, lo que hace que los mecanismos de control sean más efectivos con un sistema de alertas en tiempo real cuando alguien trata de infringir las políticas establecidas o trata de instalar algo indebido en el equipo.

4. **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Se mantiene la política actual, es decir, para todos los software del canal al momento de darse de baja los equipos, las licencias son tomadas y son enviadas a la dependencias del archivo central en el caso de las licencias físicas, esto ha venido disminuyendo, y hoy en día el licenciamiento se adquiere virtualmente, y por servicios normalmente anuales las de herramientas ofimáticas y herramientas especializadas, lo que ha hecho que los riesgos por instalación indebida de estos sistemas se disminuya.

Atentamente,



NUBIA ESTHER CASTELLAR SERRANO

Redactor y transcriptor: N.Castellar

Copia: Archivo y Control Interno